



Ponencia

Universidad Externado de Colombia

**Impacto de la regulación emitida por la Superintendencia
Financiera de Colombia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal
(Circular Externa 014 de 2009 (Modificada por la Circular Externa
038 de 2009))**

Mayo 19 de 2010



Agenda



1. Introducción
2. Objetivos
3. Breve historia de los sistemas de control interno
4. Modelos de control interno
5. Relación C.E. 38 de 2009 vs COSO
6. Impacto de trabajo desarrollado por el Revisor Fiscal
7. Conclusiones



Introducción

- A partir del Artículo 209 del Decreto Ley 410 de 1971, establece la obligación del Revisor Fiscal de emitir el informe a la Asamblea General de Accionistas, en el cual debe expresar “sí hay y son adecuadas las medidas de control interno ...”)
- *Así mismo, el numeral 4.2.8. de la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera, en la cual se establece “Según lo dispuesto en el artículo 209, numeral 3, del Código de Comercio, y sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a la administración, el revisor fiscal debe evaluar si el sistema de control interno de la entidad fiscalizada, incluyendo en éste los sistemas de administración de riesgos implementados o que deban ser implementados de conformidad con las disposiciones que le resulten aplicables (...)”*
- Por tanto para cumplir con éste mandato se debe establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de la evaluación de las medidas de control interno de la Compañía, para que el Revisor Fiscal efectúe su evaluación y realice el pronunciamiento sobre el mismo
- Para el desarrollo de ésta tarea se debe tomar como referente el estándar internacional de control interno “COSO”



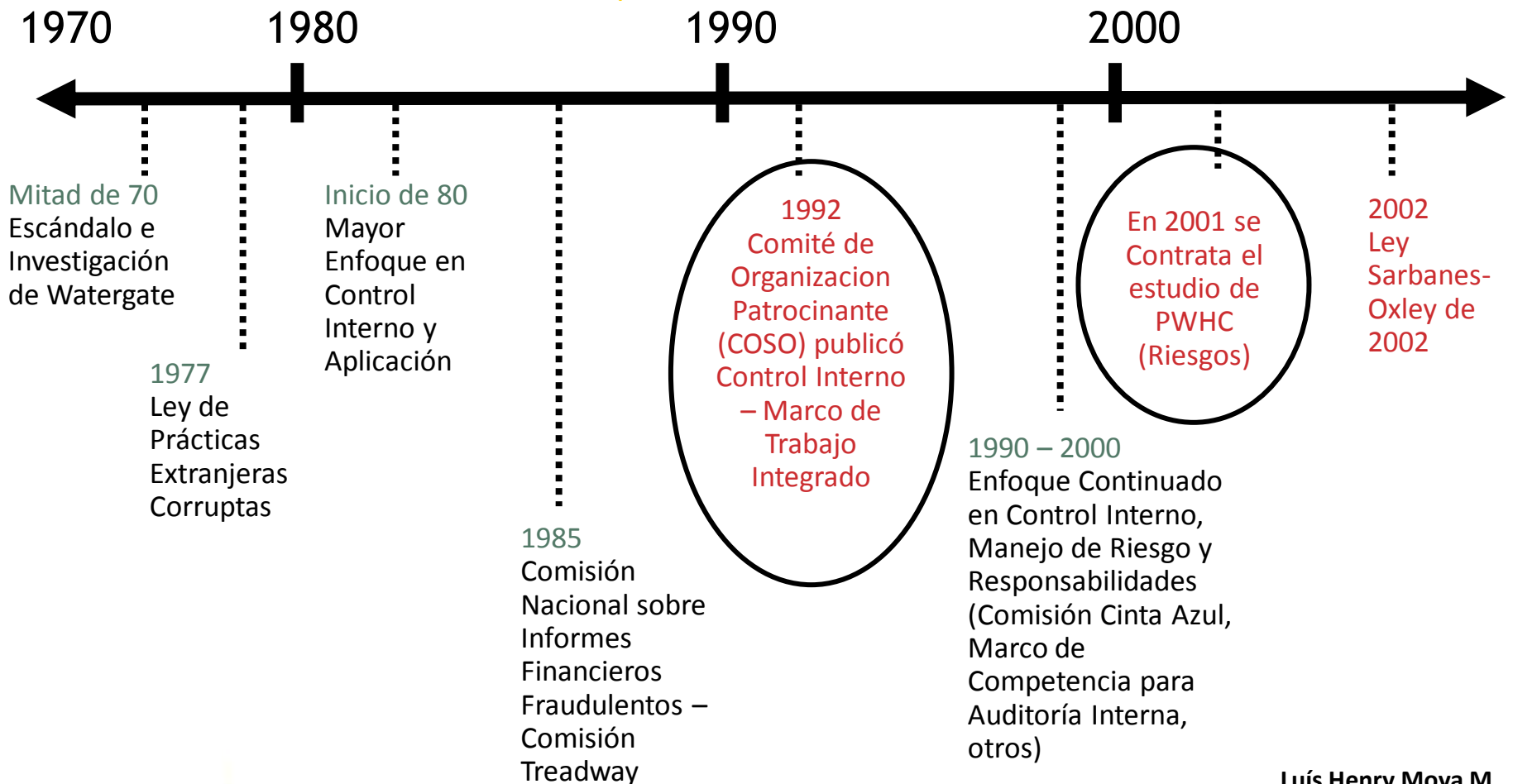
Objetivos

- Establecer los parámetros sobre los cuales se debe efectuar la evaluación del Sistema de Control Interno
- Establecer los requerimientos mínimos que exige un Sistema de Control Interno
- Establecer el efecto que por nuevos requerimientos solicitados por la Superintendencia Financiera tiene el ejercicio de la Revisoría Fiscal
- Identificar y proponer recomendaciones con las cuales el Revisor Fiscal debe enfocar la evaluación del Sistema de Control Interno



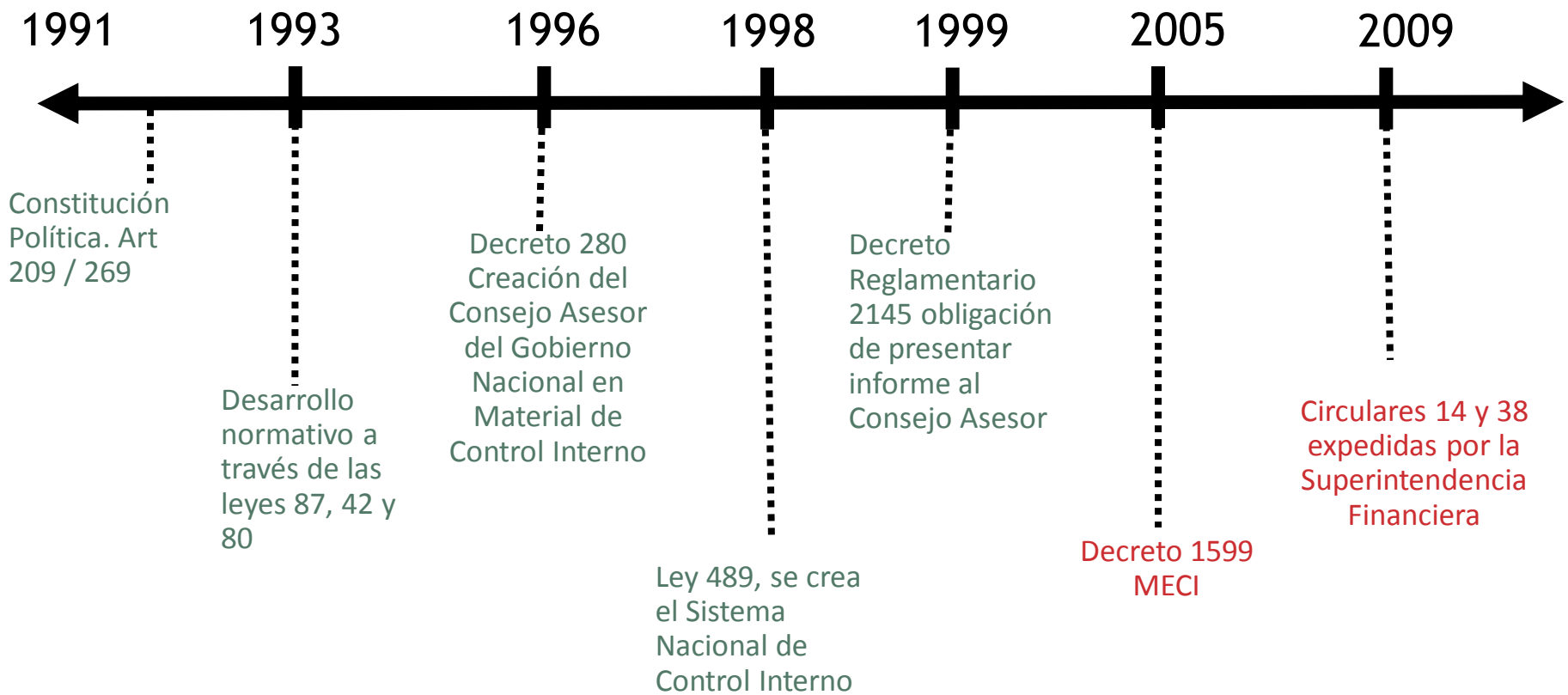
Breve Historia de los Sistemas de Control Interno

Evolución del Control Interno en el tiempo





Breve Historia de los Sistemas de Control Interno en Colombia





Modelos de Control Interno

ESPAÑA

- Informe Olivencia 2/98
- Ley Financiera 11/02
- Informe Aldama 1/03
- Ley Transparencia 7/03
- Orden MEC 12/03
- CNMV Circular 3/04

REINO UNIDO

- Informe Cadbury
- Informe Greenbury
- Informe Hampel
- Informe Turnbull
- Informe Higgs
- Informe Smith

CANADA

- Informe Dey
- Informe COCO
- Ley Canada Business Corporations
- Saucier Report

ESTADOS UNIDOS

- COSO-Treadway**
- SEC rules
- Blue Ribbon Committee
- CalPers rules
- Ley Sarbanes-

UNION EUROPEA

- Informe Winter
- Vienot y Bouton (Francia)
- Peters (Holanda)
- German Code (Alemania)
- Preda Report (Italia)

OTROS

- Informe King (Sudáfrica)
- Singapur
- Corea del Sur
- Australia...

COLOMBIA

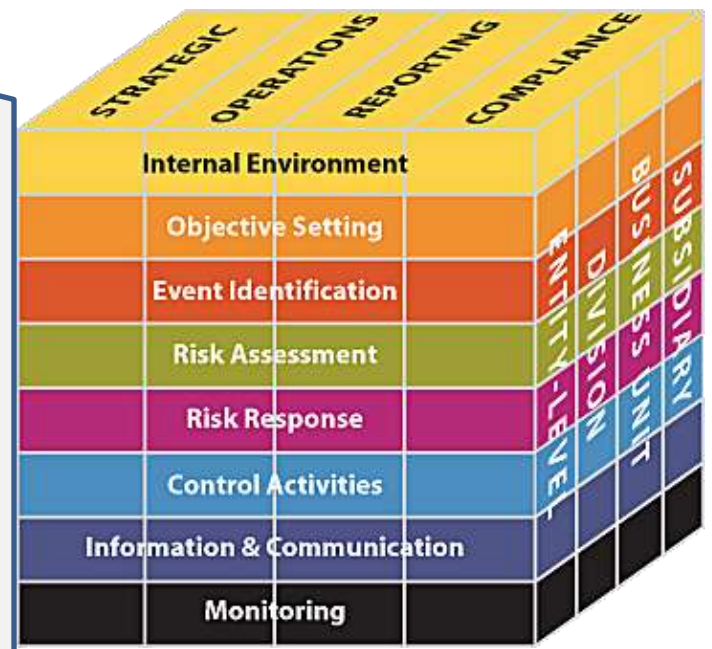
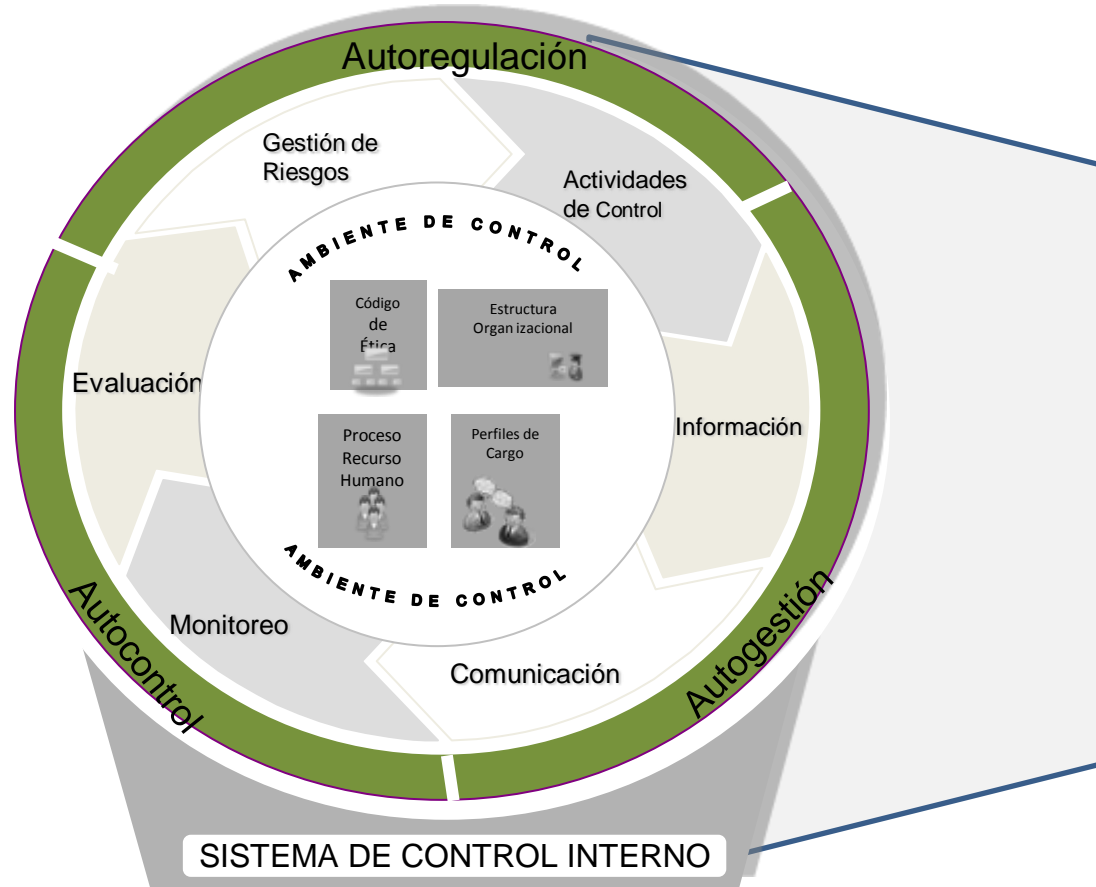
- **Art 26 Constitución**
- **Ley 87 /93**
- **MECI**
- **Circular Conjunta 122 SNS / 036 JCC - 2001**
- **Circular Externa 014 de 2009**
- **Circular Externa 038 de 2009**



Relación Circular Externa 38 vs COSO

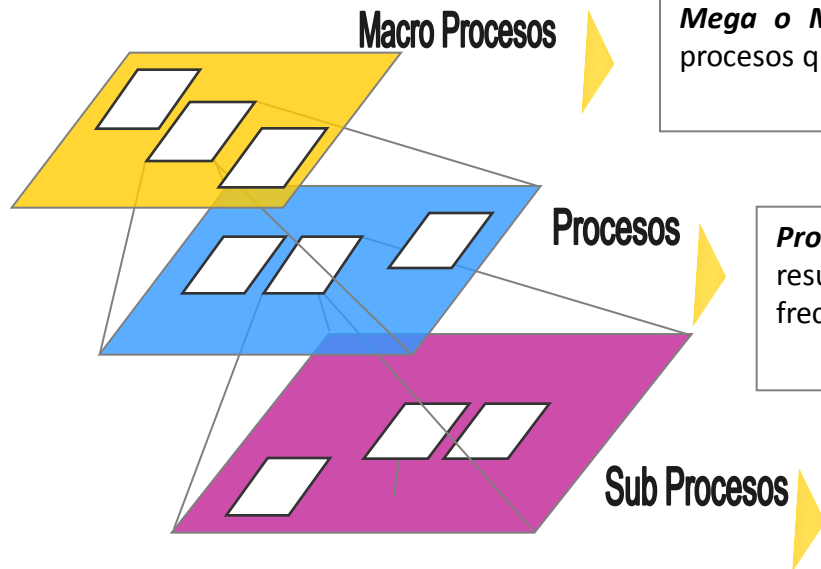
Circular Externa 14 (38) de 2009

COSO - ERM





Punto de partida para efectuar la evaluación del SCI



Mega o Macroproceso: Agrupamiento lógico al más alto nivel de los procesos que dan una visión global del funcionamiento de la organización.

Proceso: Agrupamiento lógico de subprocessos o actividades que resultan en un flujo de trabajo con múltiples entradas y salidas que frecuentemente involucran a varias personas y áreas.

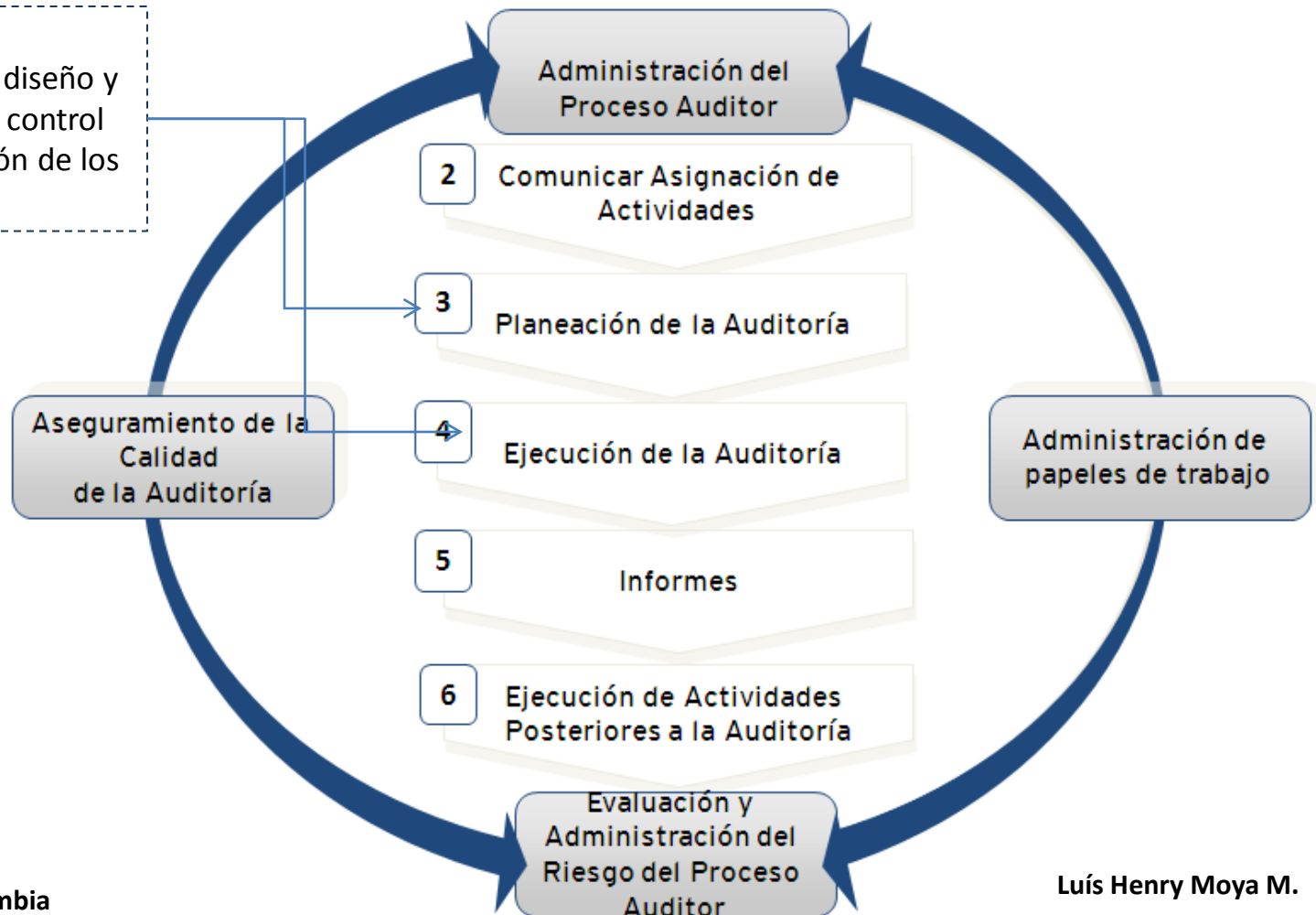
Subproceso: Subdivisión de los procesos que representa una colección de actividades.

La metodología de administración de riesgos se aplica a nivel de Procesos.



Impacto en el trabajo desarrollado por el Revisor Fiscal

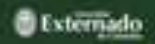
- Planeación
 - Evaluación de diseño y la eficiencia del control
- Ejecución – Evaluación de los controles efectivos





Conclusiones:

- **Establecimiento de un enfoque de Auditoría**
- **Además de la opinión sobre los estados financieros, la promulgación de carta de recomendaciones con mayor profundidad sobre el sistema de control interno**
- **Utilización de una metodología basada en riesgos y controles**
- **Inicio de una alineación metodológica con estándares internacionales de auditoría y de control interno**
- **Especialización de los profesionales en el área de auditoría**



Instituciones de Bogotá



Gracias